

ACUERDO N° 12

30 AGO 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD -PFC 2023-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Del sector oficial y orden departamental, en ejercicio de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992; y las que le otorga la Ordenanza Departamental 22 del 23 de julio de 2019, el Artículo 19, literal c del Acuerdo 03 de octubre 07 de 2014 y,

CONSIDERANDO QUE:

- a. El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Departamental, de conformidad con las normas de creación, Ordenanzas: 25 de 1978, 48 de 1979, 56 de 1989, 13 de 1992 y 24 de 2006; y los Decretos Departamentales 262 y 619 de 1979, en armonía con la Ley 30 de 1992, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.
- b. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria presentó el proyecto de inversión para la dotación y adecuación de Infraestructura física y tecnológica "Bulevar TechCul".
- c. La inversión inicial proyectada se estima en seis mil trescientos treinta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos m.l. (\$ 6.337.952.765), de los cuales \$ 3.537.952.765 serían financiados con recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023 y el valor restante con recursos propios.
- d. El Ministerio de Educación Nacional otorgó concepto técnico favorable al proyecto a fin de ser presentado al Consejo Directivo para su correspondiente aprobación, resaltando que el mismo está acorde con los objetivos y ejes estratégicos del plan de desarrollo 2022 - 2026 "Ser, Hacer, Trascender".
- e. El Consejo Directivo, en sesión del 30 de agosto de 2023, aprobó la destinación de los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023 en el proyecto de inversión "Bulevar TechCul".

En mérito de lo expuesto,


ACUERDA:

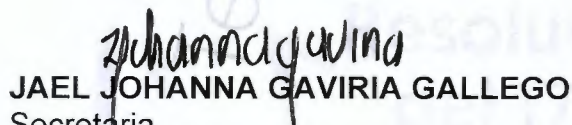
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la destinación de los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, por valor de tres mil quinientos treinta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos m.l. (\$ 3.537.952.765), en el proyecto de inversión "Bulevar TechCul" del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín, el **30 AGO 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Presidente


JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria